



Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento. (Acción I.7 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

Resolución de la Rectora por la que se resuelven las prórrogas de la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2024 y 2025. (Acción I.7 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

CONSIDERANDO

1.- Que el objeto de esta convocatoria se dirige a apoyar a grupos o consorcios de grupos de investigación de la US que cuenten con financiación por medio de proyectos de investigación y transferencia de convocatorias competitivas, mediante la cofinanciación para fomentar la participación de personal de tareas de gestión de los proyectos de investigación del grupo o consorcio, así como de la transferencia de los resultados de la investigación realizada.

2.- La Convocatoria señala que la cofinanciación puede extenderse a lo largo del periodo de vigencia del VII PPIT-US mediante la renovación anual de la ayuda concedida en función de los resultados científicos obtenidos. Se flexibilizará la temporalidad de la aportación de la cofinanciación para adaptarse a las características de los proyectos.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 27 de febrero de 2026, tras la valoración de todas las solicitudes presentada;

RESUELVE

Primero. - Dictar la resolución de la Rectora de las prórrogas de la Convocatoria de Ayudas para la Gestión de la Investigación y de la Transferencia del Conocimiento de las anualidades 2024 y 2025. (Acción I.7 del VII Plan Propio de Investigación y Transferencia. Anualidad 2026).

La resolución incluye el siguiente anexo:

- Anexo I: Solicitudes estimadas.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que en el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Código Seguro De Verificación	kqxjRYCotvlj0XaYGwi/ow==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	MONTERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kqxjRYCotvlj0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	xEN1AN7+LgpYA1XReH/u7A==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xEN1AN7%2BLgpYA1XReH%2Fu7A%3D%3D	Página	1/3	




Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se le advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite «Interposición de Recursos Administrativos»** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**


<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En el caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

LA RECTORA.

(P.D. Res. Rectoral de 20.01.2026. BOUS 23/01/2026)
La Vicerrectora de Investigación.Fdo. Montserrat Arista Palmero.

Código Seguro De Verificación	kqxjRYCotv1j0XaYGwi/ow==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	MONTERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kqxjRYCotv1j0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	xEN1AN7+LgpYA1XReH/u7A==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xEN1AN7%2BLgpYA1XReH%2Fu7A%3D%3D	Página	2/3	



ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe Prórroga
SOL2024-30721	2024	Pons Pons, Jerònia	2ª Concedida	6.000,00 euros
SOL2024-30737	2024	Bengoechea Ruiz, Carlos	2ª Concedida	6.000,00 euros
SOL2024-30749	2024	Martínez Ramos, José Luis	2ª Concedida	10.000,00 euros
SOL2024-30772	2024	Franco García, Victorino	2ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2024-30781	2024	García Sanz, Carolina	2ª Concedida	7.000,00 euros
SOL2024-30787	2024	Fernández Fernández, Inmaculada	2ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2025-35813	2025	Álvarez Mateos, Paloma	1ª Concedida	3.000,00 euros
SOL2025-35801	2025	Anaya Martín, Miguel	1ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2025-35741	2025	Cepeda Carrión, Gabriel	1ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2025-35640	2025	Delgado García, Antonio	1ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2025-35793	2025	Escobar Galindo, Ramón	1ª Concedida	4.000,00 euros
SOL2025-35605	2025	García Gutiérrez, Jorge	1ª Concedida	3.000,00 euros
SOL2025-35814	2025	Rey Alamillo, Rosario del	1ª Concedida	8.000,00 euros
SOL2025-35854	2025	Ruiz Cortes, Antonio	1ª Concedida	8.000,00 euros

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2026, se incorporarán al ejercicio 2027, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2027. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	kqxjRYCotvlj0XaYGwi/ow==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kqxjRYCotvlj0XaYGwi%2Fow%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	xEN1AN7+LgpYA1XReH/u7A==	Fecha	29/06/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/xEN1AN7%2BLgpYA1XReH%2Fu7A%3D%3D	Página	3/3	